Naciones Unidas A/57/452

Asamblea General

Distr. general
9 de octubre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 102 del programa
Adelanto de la mujer

Situación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

Nota del Secretario General*

1. La presente nota sobre la situación crítica del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del reglamento de la Asamblea General.

2. El Secretario General desea agradecer a los miembros del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del INSTRAW en el futuro sus esfuerzos por encontrar una solución a la crisis financiera e institucional que ha impedido al Instituto funcionar adecuadamente durante el último decenio.

3. Como se recordará, los Estados Miembros habían recomendado, tanto en la Plataforma de Acción de Beijing de 1995 como en las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social, que todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas adoptarán la perspectiva de género en sus correspondientes esferas de actividad, a fin de analizar los problemas de género y poner en práctica la estrategia de incorporación de dicha perspectiva. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social han supervisado el grado de cumplimiento de esas recomendaciones en sus respectivos exámenes anuales sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.

4. En su calidad de Presidenta de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer ha propugnado periódicamente la necesidad de colaborar con el INSTRAW tomado como base el programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el período 2002-2006 (E/2001/27-E/CN.6/2001/14 y Corr.1) y el plan de mediano plazo para el adelanto de la mujer a nivel de todo el sistema para el período 2002-2005 (E/CN.6/2001/4). También ha

* Este documento se presentó después de que concluyeran las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del INSTRAW en el futuro el 12 de agosto de 2002.

02-62363 (S) 101002 101002

instado a la comunidad de donantes a que presten asistencia al Instituto para que éste sea viable desde el punto de vista financiero. En los últimos años, dentro del marco del plan de mediano plazo para todo el sistema, con el que se coordinan los planes futuros de las entidades de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con el género, diversos organismos y entidades de las Naciones Unidas, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la División para el Adelanto de la Mujer, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Universidad de las Naciones Unidas, así como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), han procurado poner en práctica proyectos de cooperación con el INSTRAW. Por ejemplo, el UNICEF propuso al INSTRAW financiar una base de datos sobre capacitación en materia de género, proyecto que no pudo llevarse a cabo debido a la escasez de recursos y personal del Instituto.

5. Pese a los esfuerzos realizados dentro del sistema de las Naciones Unidas, a ciertas decisiones de órganos intergubernamentales y al apoyo de algunos Estados Miembros, el INSTRAW ha seguido padeciendo una escasez crónica de recursos que le ha impedido obtener el nivel deseado de productos. Por consiguiente, el Instituto no puede hacer previsiones a largo plazo ni contraer compromisos de cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas ni con asociados nacionales.

6. Al 31 de agosto de 2002, las contribuciones voluntarias correspondientes a 2002 ascendían a 23.496 dólares. Si se suma a esta cantidad el saldo del anterior adelanto concedido a título excepcional por la Asamblea General, el total de recursos previstos para 2003 sería inferior a 100.000 dólares. Aunque los miembros de la Junta de Consejeros del INSTRAW habían manifestado su intención de recaudar fondos para el Instituto, aún no se han conseguido dichos fondos.

7. En este momento no es posible hacer estimaciones fiables de los fondos que necesitará el INSTRAW en 2003. Sin embargo, teniendo en cuenta las necesidades de recursos mencionadas en los documentos sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de la resolución 55/219 de la Asamblea General (A/C.3/55/L.33 y A/C.5/55/26) y en el informe del Secretario General sobre la situación crítica del INSTRAW (A/56/279), se calcula que serían necesarios 1.400.000 dólares anuales como mínimo para financiar las actividades del Instituto.

8. El Grupo de Trabajo recomendó en su informe que se asignara la suma de 500.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para financiar las actividades básicas del Instituto. Tal como se indica en una nota remitida por la Secretaría al Grupo de Trabajo, esos 500.000 dólares sólo servirían para sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes a los cuatro puestos del cuadro orgánico existentes (uno de categoría D-2, uno de categoría P-4, uno de categoría P-3 y otro de categoría P-2/1) durante un año, con lo que no quedarían fondos para cubrir los gastos operacionales de apoyo. En particular, si no se consigue un volumen considerable de nuevas contribuciones voluntarias, el Instituto no tendrá recursos para desarrollar y reorientar su Sistema de información y redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género (GAINS) ni para realizar actividades de investigación y capacitación. El Grupo de Trabajo también propuso que se creara el puesto de Directora Adjunta, de categoría D-1, específicamente encargada de la recaudación de fondos, para lo que habría que disponer de los recursos adicionales necesarios. La creación de este puesto no necesariamente resolvería por

sí sola los problemas financieros del Instituto, a menos que los donantes estuvieran dispuestos a aportar más fondos.

9. El constante descenso de las contribuciones voluntarias y la incertidumbre sobre el funcionamiento del INSTRAW en un futuro son los principales factores que hacen que resulte difícil encontrar a una Directora de la categoría adecuada. A fin de que un funcionario superior estuviera a cargo del INSTRAW se contrató a una Directora Ejecutiva interina a través de la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, de común acuerdo con el Departamento de Gestión, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), y el nombramiento fue aprobado por el Secretario General de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y el actual estatuto del INSTRAW.

10. Dentro de los límites que le impone la grave escasez de recursos, el Instituto sigue llevando a cabo su modesto programa de trabajo descrito en la nota del Secretario General (A/57/129-E/2002/77, párrs. 2 a 4). Si se consiguieran los recursos necesarios, el programa de trabajo del Instituto para el próximo bienio podría incluir cuestiones fundamentales de género en cuatro esferas estratégicas: a) la colaboración con los hombres en el ámbito de la salud reproductiva de la mujer; b) el género y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones; c) los aspectos de género de los conflictos y su prevención; y d) el aumento de la participación de la mujer en el desarrollo, especialmente en materia de educación, empleo y adopción de decisiones. El INSTRAW también ha logrado crear la estructura básica de una página de acceso directo en la red con elementos interactivos para respaldar servicios básicos como la investigación, el establecimiento de redes, el fomento de la capacidad y la promoción mediante la utilización del sistema GAINS. Sin embargo, dado el carácter experimental del proyecto, la falta de conocimientos técnicos y de recursos y la brevedad de los plazos disponibles para ultimar este sistema, será preciso seguir desarrollando y reorientando el GAINS. En este sentido, el Instituto tiene previsto contratar a expertos cualificados para examinar y reconfigurar el Sistema de conformidad con la recomendación formulada por la OSSI en su informe sobre la auditoría del INSTRAW (A/56/907).

11. Por ser el más alto oficial administrativo de la Organización, el Secretario General, en respuesta a la solicitud de que presentara informes a los órganos legislativos, nombró a una Representante Especial para el INSTRAW. La Representante Especial asiste normalmente a las reuniones de la Junta de Consejeros y organiza mesas redondas para recomendar al Secretario General candidatas al puesto de Directora, además de facilitar las actividades de la Oficina del Contralor y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en apoyo del INSTRAW.

12. En vista del continuo declive del INSTRAW, la Asamblea General, en su resolución 54/140, de 17 de diciembre de 1999, pidió al Secretario General que siguiera proporcionando apoyo al Instituto, en particular en el establecimiento de su nueva estructura y su nuevo método de trabajo, alentando a que se hicieran contribuciones voluntarias. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1999/54, de 29 de julio de 1999, pidió al Secretario General que, en consulta con la Junta de Consejeros, estableciera una nueva estructura y nuevos métodos de trabajo y, en su resolución 2002/24, de 28 de julio de 2000, lo instó a que invitara a los Estados Miembros a hacer contribuciones al Fondo Fiduciario del INSTRAW.

13. En atención a esas solicitudes, la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, que es también la Representante Especial del Secretario General para el INSTRAW, participó cada vez más en la selección de la Directora, así como en actividades de recaudación de fondos y representación en nombre del INSTRAW. Como resultado de la auditoría realizada por la OSSI en el INSTRAW (A/56/907), durante la cual se detectaron diversos problemas de gestión, la Representante Especial ofreció su apoyo y orientación constantes.

14. A lo largo de los últimos años se han estudiado diversas opciones para establecer vínculos institucionales entre el INSTRAW y otros órganos de las Naciones Unidas, pero no se ha acordado ninguna solución satisfactoria. Tras considerar como alternativas la fusión con el UNIFEM o con la Universidad de las Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo recomendó la vinculación del Instituto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, bajo la autoridad directa del Secretario General Adjunto. Si la Asamblea General aprueba la recomendación del Grupo de Trabajo deberá prestarse especial atención a las modalidades implícitas en los términos “enlace” y “vinculación” con el Departamento. Asimismo, habrá que aclarar las funciones, obligaciones y responsabilidades de ambas entidades, así como la manera en que esa vinculación repercutiría en los recursos. También habrá que tener en cuenta los cambios que sería necesario introducir en el estatuto revisado del Instituto y precisar la función de la Directora y de la Junta Asesora propuesta.

15. Si se revitalizara el INSTRAW de forma efectiva y se le proporcionaran recursos financieros y humanos acordes con su mandato, el Instituto podría hacer una aportación valiosa y sustantiva al adelanto de la mujer dentro del sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, es fundamental que el Instituto vea garantizada su estabilidad institucional y financiera.